



# SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

**JUÁREZ**  
NUEVO LEÓN  
ADMON. 2018-2021

## PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

PROPIETARIO VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO S.A. DE C.V.

FECHA: 20-ENERO-2020

DIRECCION: NAPOLES

COLONIA: NAPOLES

DESCRIPCIÓN: LICENCIA DE CONSTRUCCION 92 VIVIENDAS

EXP. CATASTRAL: \_\_\_\_\_

N° EXP. ADMINISTRATIVO: SDUJ/0813/I/2020

M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: \_\_\_\_\_

DEMOLICIÓN: \_\_\_\_\_

OBRA NUEVA \_\_\_\_\_

REGULARIZACION: \_\_\_\_\_

BARDA: \_\_\_\_\_

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

### Vigencia: 20 DE ENERO 2021

Prorroga

Etapa de construcción actual: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_\*

Tiempo de prórroga: \_\_\_\_\_

Autorizo: \_\_\_\_\_

MANZANA

LOTE

925

025 AL 030

926

001 AL 019

927

019 AL 036

954

054 AL 059

961

021 AL 039

962

001 AL 018

963

013 AL 018

Secretario de Desarrollo Urbano  
LIC. ESAU GONZALEZ ARIAS

Sello Oficial  
Admon. 2018-2021

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los tramites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.